

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57797/2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución № 149/14 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución Nº 149/14 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Urbanismo II - "A".

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en los Artículos 2º y 3º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

rn **3**1

> Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad pacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº.: 4 9

1249



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-4332081 al 96 | Fux. int. 153 | Cludad Universitaria: 4334083 / 4333088 http://www.faudt.unb.edu.ar







VISTO:

El expediente CUDAP Nº 57797/2013, en el que Secretaría Académica propone el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de URBANISMO II-A; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del jurado,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso abierto y publico, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H.Consejo Superior Nº 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza Nº 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de URBANISMO II-A.-

ARTÍCULO 2°.-El Jurado que entenderá en el concurso mencionado precedentemente, será el siguiente:

JURADO TITULARES:

FARACI, Mariano (Universidad Nacional de Córdoba)

VALIENTE, Diego (Universidad Nacional del Litoral)

ĎAVIDOVICH, Adriana (Universidad Nacional de Rosario)

JURADO SUPLENTES:

PERNANDEZ, Elvira (Universidad Nacional de Córdoba)

FALCO, Carlos (Universidad Nacional del Litoral)

SOIJET, Mirta (Universidad Nacional del Litoral)

BARRALE, Marcelo (Universidad Nacional de Rosario)

VILLALBA, Juan Andrés (Universidad Nacional de Rosario)



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-4332091 at 96 | Fax: int. 133 | Chicad Universitaria: 4334063 / 4333058 http://www.faudi.unb.edu.ar







ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADOR EGRESADO:

TITULAR: GARCIA ROMANO, Luciana

SUPLENTE: SIRO, Mauricio

OBSERVADOR ALUMNO:

TITULAR: TOLOSA, Viviana SUPLENTE: ETCHEBAR, María

ARTÍCULO 4º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 110/04, se dispone que:

- 1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el articulo 18º, capitulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo № 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenicos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
- 2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Articulo 2º, Capitulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al degistro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DÍAS DÈL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

AIG. MARCOS ORLÁNDO ARDITA Secretario General Facultod de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Universidad Hacional de Cárdoba

RESOLUCIÓN Nº

Pase al line Concursos a sus efectos.

Arq. SANT:AGO\IAN DUTARI

DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Naciedal de Córdo UNIVERSIDAD NACIONAL

ES COPIA

MARGARIYA ÖLMÖS DE AKROYO DIRECTORA AREA OPERATIVA FAC. ARQ., URBANISMO Y DISENO

MARGARITA OLINOS DE ARHOYO DIRECTORA AREA OPERATIVA

DE CORDUDA

CAC, ARO UMBARISMO Y DISENO